



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
 DIRECCION
 DICESTO MUNICIPAL

ORDENANZA N° 3967/88.-

LISTO:

El Expediente N° 233-C-88, y.-

CONSIDERANDOS:

Que a fojas 9, luce nota N° 129-DOP/88, mediante / la cual la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comu- / nicación de Neuquén Limitada, eleva al Departamento Ejecutivo / cuadro de Egresos Estimados y Tarifario del mes de Agosto/88.-

Que a fojas 2/10 luce la Documentación Referida.-

Que a fojas 11, se agraga nota N° 0713-D.E./88 con / enviadas las presentes actuaciones al Honorable Concejo Delibe- / rante.-

Que a fojas 12 se expide la Comisión Interna de Hec- / cionada mediante Despacho N° 073/88, el que dice textualmente: "Vé- / se al Expediente N° 233-C-88, por el cual C.A.L.F. solicita a- / justificación del cuadro de egresos estimados y tarifario del mes de / Agosto de 1988, esta Comisión Interna Distorsiona enviar el mismo / al Departamento Ejecutivo para que se efectúe el informe técnico / correspondiente, luego vuelva a este Honorable Concejo Deliberan- / te." Que este Despacho fue ratificado en la Sesión Ordinaria N° / 16, celebrada el día 16/10/88; dando cumplimiento a lo sugerido, / mediante Nota N° 909/88.-

Que a fojas 15 luce el informe solicitado por la Co- / misión Interna de Hacienda en el cual dice: que en la documenta- / ción aportada está certificado los incrementos en la Compra de E- / nergía eléctrica al E.P.E.N. mas la reserva salarial formada en // función de incrementos del costo de vida , los incrementos de los / gastos de explotación y amortización coincide con la variación de / los índices de precios mayoristas de agropecuarios y nivel gene- / ral respectivamente. Por lo expresado esta Dirección de Ingenie- / ría aconseja aprobar los cuadros tarifarios del mes de Agosto/88.

///...2.-

ANTONIO E. GRANDE
 Secretario Gral. Coordinador
 Honorable Concejo Deliberante
 I. E. P. N.

e

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
EX-100-1
DIGESTO MUNICIPAL

-2-

Que a fojas 15, mediante Nota 949/ D.E./88, se envia-
do el presente Expediente a este Honorable Concejo Deliberante,
concluyéndose lo pedido en la Nota Nº 909/88.-

Que la Comisión Interna de Hacienda en su Despacho Nº
107/88 dictamina aprobar los cuadros presentados; Despacho éste/
que fué ratificado en la Sesión Ordinaria Nº 21, celebrada por el/
Cuerpo el día 15 de Diciembre de 1988.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo
129 inciso a) de la Ley Provincial Nº 53.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sancciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) APRUEBENSE los cuadros de Egresos Estimados y Tarifa-
-----ricas, correspondiente al mes de Agosto de 1988, pre-
sentados por la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Co-
munitarios de Neuquén Limitada (CALP) y que corren agregados al Ex-
pediente Nº 233-C-88.-

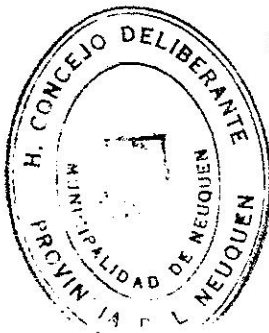
ARTICULO 2º) CONVIENEN al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CINCO (5) DIAS DEL MES DE DICIEM-
BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (Expte 233-C-88).-

ES COPIA
MAN.

Fdo: Pesiney
Alvarez

SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3967-
PRIMULGADA POR DECRETO Nº 1189
EXYTE Nº 233-C-88-
OBS: